

**RESOLUCIÓN No. 0584 DE 2025
11 AGO. 2025**

"Por la cual se hace un encargo en un empleo público de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 1449 de 2022 y el Decreto 0671 de 2023
y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece como causal de retiro del servicio, entre otras, la renuncia regularmente aceptada.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, dispone:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)

La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...)" (Subrayado y resaltado fuera de texto)

Que, el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, expresa que el empleo queda vacante definitivamente, entre otros, en caso de renuncia regularmente aceptada.

Que, mediante correo electrónico del 02 de julio de 2025, la Servidora Pública **ÁNGELA VANESSA MELO GAMEZ**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.085.255.325, presentó renuncia al empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, con funciones en la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual fue aceptada a partir del 12 de agosto de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)"*

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala que *"(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

RESOLUCIÓN No. 0584 DE 2025

"Por la cual se hace un encargo en un empleo público de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, para garantizar la continua y permanente prestación del servicio de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, se hace necesario encargar al servidor público **CESAR FABIÁN GÓMEZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.557.492**, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 1054 Grado 13, con funciones en la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, de las funciones del empleo Director Técnico, Código 0100, Grado 22, con funciones en la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el servidor público **CESAR FABIÁN GÓMEZ VEGA**, ya identificado, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, con funciones en la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del 12 de agosto de 2025, las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, con funciones en la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al servidor público **CESAR FABIÁN GÓMEZ VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.557.492**, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 1054 Grado 13, con funciones en la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor público **CESAR FABIÁN GÓMEZ VEGA**, ya identificado, a través de la Secretaría General.

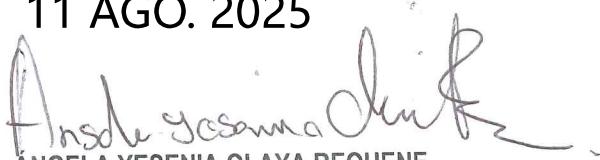
ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento para todos los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá Distrito Capital, a los

11 AGO. 2025



ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano
Proyectó: Camilo Andrés Morales/ Abogado Contratista Dirección de Talento Humano



Camilo Andrés Morales

A205PR02MO1
Versión: 01
Fecha: 2020-02-19